Si Somos Americanos. Revista de Estudios Tranfronterizos
Volumen VII / Nº 2 / 2005 / pp. 155-183

LA PUNA DE ATACAMA COMO CONSTRUCCIÓN GEOPOLÍTICA (1879-1900). LA REDEFINICIÓN DEL MAPA POLÍTICO ARGENTINO TRAS LA GUERRA DEL PACÍFICO

The Atacama Puna as a Geopolitical Construction (1879-1900). The redefinition of the Argentine political map alter the Pacific War

Alejandro Benedetti. agbenedetti@ciudad.com.ar
Instituto Interdisciplinario Tilcara, Argentina

Recibido: Diciembre 2005.
Aprobado: Enero 2006.

RESUMEN

Se reconstruirá el proceso de fijación de límites entre la Argentina, Bolivia y Chile, impulsado por la Guerra del Pacífico, particularmente en el ámbito denominado "región circumpuneña". Asimismo, se señalará, en forma sucinta, el surgimiento de la "Puna de Atacama" como construcción geopolítica, como territorio que articuló en forma simultánea las disputas diplomáticas entre los tres Estados, durante el proceso de formación/diferenciación territorial que tuvo como escenario al Cono Sur de América, en las últimas décadas del siglo XIX.

PALABRAS CLAVES: Geopolítica, Puna de Atacama, Fijación de Límites, Triple Frontera del Cerro Zapaleri, Cono Sur.

ABSTRACT

The posting of boundaries among Argentina, Bolivia and Chile will be restated as a result of the Pacific War, especially regarding the "puna region." Also, the rising of the Atacama Puna as a geopolitical construction will be briefly analyzed as a territory leading to diplomatic disputes among the three States during the territorial formation process in the South Cone of America in the latter decades of the 19th Century.

KEY WORDS: Geopolitics, Atacama Puna, Posting of Boundaries, Triple Boundaries of Zapaleri Hill, South Cone.

I. INTRODUCCIÓN

En 1879 Chile inició el proceso más vertiginoso en su expansión hacia el norte, ocupando tierras que hasta entonces se encontraban dentro de los territorios de Bolivia y Perú, en lo que se conoce como "Guerra del Pacífico". La historiografía argentina no suele considerar a este episodio como parte de la historia nacional, en la medida que el resultado inmediato de este conflicto fue la anexión de tierras por parte de Chile y la redefinición del mapa político de Perú y de Bolivia, con el hecho aún vigente de la pérdida de una salida al mar de ese país en territorio soberano[1]. Pero esta conflagración también debería considerarse como factor de reorganización del mapa político de la Argentina, siendo uno de sus principales resultados la incorporación de una región que no se encontraba dentro del horizonte expansionista del Estado argentino de la época: la Puna de Atacama.

En trabajos realizados desde la Argentina, esta cuestión fue considerada, durante la última década, en forma tangencial, en diferentes reconstrucciones regionales centradas en lo que hoy se conoce como "Puna Argentina", especialmente en su porción sur. Al respecto, pueden consultarse los diferentes artículos reunidos en una compilación (Benedetti 2003a). Sin embargo, no hay ninguna investigación sistemática, desde una perspectiva crítica, que reconstruya la forma en que la diplomacia Argentina participó en el proceso de redefinición geopolítica impulsada por la Guerra del Pacífico. Este artículo es una contribución a esa empresa. La cuestión a develar es cuáles eran los intereses geoestratégicos argentinos puestos en juego, de qué manera se involucró la argentina en el escenario del Desierto de Atacama, cómo se gestionó la incorporación de parte de los terrenos ganados por Chile a Bolivia y de qué manera, finalmente, se concretó la incorporación a la Argentina de una parte significativa de lo que por entonces, en el discurso diplomático y científico, se conocía como Puna de Atacama. Estas interrogantes serán respondidas parcialmente.

Aquí se sostiene que el relato geohistórico del proceso de formación territorial argentino, especialmente de su porción noroeste, no puede obviar los episodios de la guerra por el salitre, en la medida que fue el detonante de un proceso de reorganización de gran envergadura, no sólo institucional, sino también funcional. Las transformaciones institucionales, y sobre todo el trazado de los límites internacionales, no supusieron la desarticulación regional o la desaparición inmediata de algunas dinámicas espaciales que se habían conformado a lo largo del siglo XIX, e inclusive antes, y que ponían en contacto a pueblos y ciudades ubicadas a uno y otro lado de la cordillera, en lo que aquí se considera como región circumpuneña (ver mapa 1). Todo lo contrario, se reforzaron y mantuvieron por algunas décadas, lo que vuelve difícil presentar al trazado de límites como inicio del proceso de establecimiento de fronteras interestatales, al menos inmediatamente.

[1] Vg. cf. con la compilación de artículos sobre el período, presentados en Lobato (2000).

Mapa Nº1. La Región Circumpuneña hacia 1900

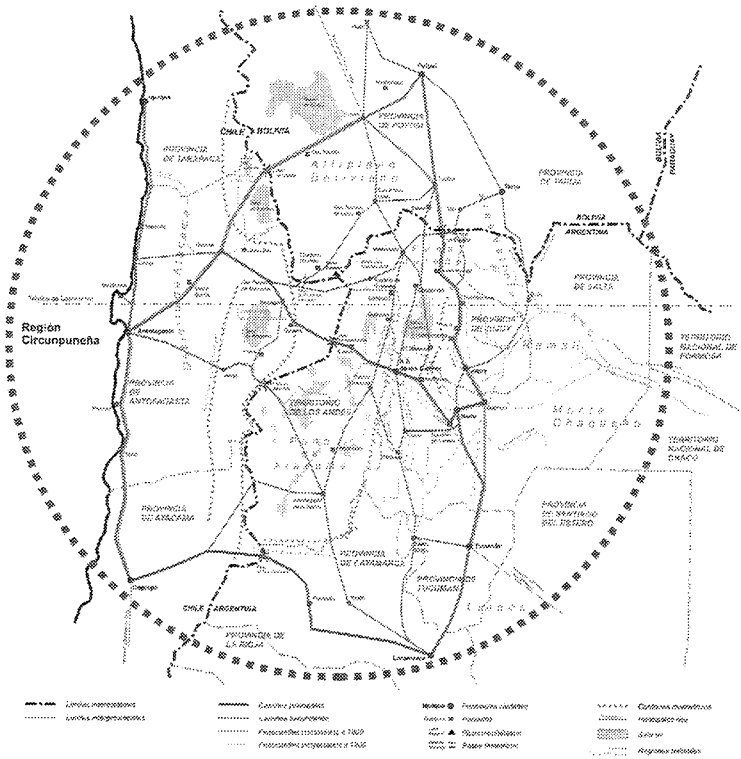

Fuente: elaboración propia

Este artículo narra parcialmente el proceso de formación de una región funcional, trasnacional, la "región circumpuneña", al interior de la cual surgió otra entidad. Se trata de la Puna de Atacama que, en su origen, constituyó un territorio controversial entre la Argentina y Chile, una emergente de las disputas geopolíticas por el control del espacio cordillerano en el trópico de Capricornio. Esta disputa resultó en la distribución de los terrenos, con la anexión de una parte a la Argentina, mientras la otra permaneció en territorio chileno. Pasado el proceso negociador por la fijación de límites, la frontera interestatal argentino-chilena en la porción atacameña no constituyó una barrera a las movilidades, lo que permitió el mantenimiento de fuertes vinculaciones trasnacionales en torno al punto tripartido del Cerro Zapaleri. La Guerra del Pacífico aceleró el proceso de fijación limítrofe, ya establecido entre Argentina y Chile desde mediados del siglo XIX, aunque fue más firme a partir de 1881, provocando un nuevo equilibrio de poder en la región.

Para reconstruir el proceso de formación de la región circumpuneña se intentó recuperar, en la medida de lo posible, un esquema de aproximación al estudio de la organización territorial propuesto en un trabajo anterior (Benedetti 2003b). Para interpretar las formas por las cuales las sociedades avanzan en el proceso de organización territorial, en el contexto de la formación del Estado moderno, se pueden considerar por lo menos seis niveles de aproximación: el establecimiento de límites y el control de fronteras; la partición del territorio en unidades políticas y administrativas; la formación y regulación de un sistema de circulación; la apropiación y parcelamiento del medio natural, en tanto fuente de recursos para la sociedad; la formación y regulación de mercados de producción, consumo y trabajo; y la configuración de una o varias redes de lugares poblados.

Aquí se presentará un bosquejo del proceso de fijación de límites en la zona de reunión de la Argentina, Bolivia y Chile. Para ello se revisará la dinámica de las relaciones establecidas entre los tres países después de 1879, cuando se produjo un clivaje por el inicio simultáneo de la Guerra del Pacífico y las campañas argentinas de conquista de la Patagonia oriental. A partir de entonces se aceleró el proceso de diferenciación territorial en el Cono Sur y una de las cuestiones clave fue la fijación limítrofe, que se puede entender como el proceso tendiente a definir por dónde debe pasar el límite interestatal. Generalmente se inició con la redacción y suscripción de acuerdos por parte de los cuerpos diplomáticos entre pares o grupos de Estados, aun después de una contienda bélica; siguió con los respectivos acuerdos parlamentarios; terminó con la demarcación de límites en el terreno, a cargo de comisiones técnicas binacionales. Muchas veces, este proceso tuvo una segunda etapa de "mantenimiento de límites", para ajustar la ubicación o aumentar el número de hitos limítrofes establecidos con anterioridad, aunque sin cambiar sustancialmente el trazado (Minvielle, 1994:78-79).

Este artículo, en su origen, forma parte de un capítulo de mi tesis doctoral centrada en el proceso de emergencia, organización y desaparición del Territorio de Los Andes, entidad administrativa que, en 1900, el Estado argentino erigió sobre la porción de la Puna de Atacama incorporada en 1899[2]. La tesis, en dicha sección, reconstruye las condiciones de posibilidad para la emergencia de dicha entidad, cuya consideración excedía a una mirada centrada en el proceso territorial interno de la Argentina, y respondía, en sus orígenes, a la dinámica geopolítica establecida entre los Estados del Cono Sur durante las últimas décadas del siglo XIX.

Aquí se ensayan algunas interpretaciones del proceso general de fijación limítrofe en la región circumpuneña y de la emergencia de la Puna de Atacama como entidad geopolítica, disputada por la Argentina y Chile durante la última década del siglo XIX. Es

[2] Benedetti, Alejandro. 2005. *Un territorio andino para un país pampeano. Geografía histórica del Territorio de Los Andes (1900-1943)*. Buenos Aires: Tesis doctoral, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Secretaría de Postgrado.

importante subrayar que aquí se rescata la perspectiva argentina del asunto. Se parte de la hipótesis, justamente, que la incorporación de la Puna de Atacama a la Argentina, al filo del siglo XX, responde ante todo al clima expansionista y de mutua competencia territorial existente con Chile por entonces. La incorporación de esa región no respondía al interés de expandir una frontera económica, de explotar algún recurso en particular o de incorporar mano de obra barata. El objetivo de la Cancillería argentina, era, sobre todo, geoestratégico, ya que permitía una mayor proximidad de la Argentina al nuevo escenario planteado en el Pacífico Sur. Para ello se recurrió a un conjunto de fuentes bibliográficas de las últimas décadas, producida en los tres países. Asimismo, se revisaron el conjunto de acuerdos internacionales que, cada uno a su turno, jalonaron el proceso de fijación limítrofe interestatal. Además, se analizan algunas fuentes documentales para presentar, en forma sucinta, el surgimiento de la Puna de Atacama como territorio controversial que, ulteriormente, su parte oriental (la más extensa), se anexó a la Argentina.

II. LA GUERRA DEL PACÍFICO Y LA EMERGENCIA DE UN TERRITORIO A DISPUTAR

En el Cono Sur, solamente después de mediados del siglo XIX la organización territorial, y la fijación de límites en particular, se fue instalando en la agenda de las relaciones internacionales como una cuestión imperiosa a resolver. Entre los Estados andinos del Cono Sur (Argentina, Bolivia, Chile y Perú), este proceso se aceleró en el quinquenio que se inicia en 1879. Particularmente la Argentina y Chile, llevaron a cabo dos de las empresas expansionistas más ambiciosas y más exitosas de la historia sudamericana, desplazando las fronteras para ocupar grandes extensiones que todavía ningún Estado nacional controlaba o lo hacía en forma somera. La conquista del Desierto de Atacama y la vertiente pacífica de la cordillera patagónica por parte de Chile, y la conquista de la Patagonia oriental y buena parte del Gran Chaco por parte de la Argentina, ocurrió entonces. Bolivia, en cambio, perdió el acceso directo al mar.

Hasta 1879, las cordilleras ubicadas al oriente de San Pedro de Atacama no constituían tierras que, en particular, fueran disputadas por la Argentina. Lo que más tarde (hacia 1885) se comenzó a llamar "Puna de Atacama", hasta 1879 formaba parte de una entidad mayor que pertenecía a Bolivia, la Provincia de Atacama. No hay evidencias que lleven a pensar en un interés del gobierno nacional argentino por controlar esa zona, o de iniciativas por avanzar militarmente hacia el Pacífico por el norte. Sí existía cierto interés por la Provincia de Tarija, cuestión que se manifiesta en diferentes fuentes. La Argentina, y sobre todo la Provincia de Salta, cuestionaban la incorporación de Tarija al Estado boliviano, resuelta por Sucre en 1825. En el Desierto de Atacama, por su parte, las empresas chilenas habían iniciado un proceso de ocupación del litoral. El Estado chileno había logrado avanzar su frontera política hacia el norte, con algunos vaivenes, pero sobre todo había expan-

dido la frontera minera. La resolución de esta cuestión, pendiente desde el período de revolución y guerra, se vio acelerado hacia 1879.

Como un resultado ulterior de esta guerra, probablemente no previsto, y del juego diplomático establecido entre la Argentina, Bolivia y Chile en el deslinde trifinio, surgió un territorio litigioso que al cabo de un tiempo fue denominado Puna de Atacama. Entre 1889 y 1899, la Puna de Atacama constituyó un ámbito que articuló las disputas territoriales entre los tres países y al hacerlo cobró cierta entidad, al menos en el plano institucional. A la vez, siguió siendo la zona de tránsito de las rutas que conectaban a los extremos horizontales de la región circumpuneña. Como antaño, pero con mayor intensidad, con nuevos intereses y en un contexto capitalista, las tierras altas de Atacama eran atravesadas por un tráfico de arriería, uniendo la costa pacífica con las selvas y montes al oriente andino.

Los episodios del Desierto de Atacama tienen una estrecha vinculación con lo que ocurría aquende la cordillera, del lado argentino. Existe una no casual coincidencia entre el primer episodio por el cual Bolivia le declaró la guerra a Chile, la ocupación militar chilena del puerto de Antofagasta el 14 de febrero de 1879, y la fecha en que el general Julio Roca salió de Buenos Aires con rumbo a la frontera sur, el 16 de abril de 1879 (Clementi, 1987:186). De la misma forma, tiempo después, en 1884, el gobierno argentino avanzó sobre el Gran Chaco en momentos en que Bolivia, derrotada, firmaba el Pacto de Tregua con Chile. Por entonces, Chile retomaba la empresa expansiva hacia el sur. De esta forma, en los años posteriores a 1879, los Estados del Cono Sur pasaron de las argumentaciones sobre las posesiones *de jure* a las más categóricas posesiones de hecho, para luego empezar o continuar las negociaciones por el trazado definitivo de los límites (Cisneros y Escudé 2000; Escudé 1984).

El inicio de la explotación peruana del nitrato, en la Provincia de Tarapacá, había sido simultánea al declive del "ciclo del guano", de la década de 1870. El "ciclo del nitrato" fue promovido por la demanda que de ese mineral generaron los contendientes de la guerra franco-prusiana. El desarrollo de la economía del nitrato había sido posible por la creciente intervención chilena, tanto por el origen de los capitales invertidos, como por el de los trabajadores. Por esa vía, además, intervinieron en la región tanto Gran Bretaña como los Estados Unidos. La influencia chilena era aun más acentuada en el sector boliviano. La explotación salitrera estimuló la fundación del puerto boliviano de Antofagasta en el sur y el crecimiento del hasta entonces puerto peruano de Iquique en el norte. Además, los capitales extranjeros también controlaban la explotación de plata en Caracoles (Querejazu Calvo, 1983:38; Bermúdez, 1987:31-32).

Ante el creciente poderío que Chile cobraba en el Pacífico sur, el Perú estableció con Bolivia un tratado de alianza, firmado el 6 de febrero de 1873, que en su artículo 1º establecía la unión entre ambos países para garantizar mutuamente la integridad de sus respectivos territorios, obligándose a defenderse ante una agresión exterior; en suma, cual-

quiera de los dos países entraría en guerra, junto con el otro, en caso de agresión de un tercero. Desde Lima se iniciaron negociaciones con Buenos Aires para incluir a la Argentina en ese tratado, que finalmente fracasaron. Al año siguiente, ante las presiones de Chile, Bolivia firmó un tratado de límites. El que habían firmado estos dos Estados en 1866, lo fijaba en el paralelo del grado -24 sur. Además, establecía una franja fiscal compartida entre los paralelos 23º y 25º. Las rentas se dividirían por mitades entre Chile y Bolivia, pero la experiencia no fue exitosa y Chile quiso resolver la cuestión. El Tratado de Paz y Amistad de 1874 fijaba nuevamente el límite en el paralelo 24º de latitud sur, al tiempo que establecía nuevas normas de explotación extranjera del salitre y de fijación de aranceles a la exportación, que no debían superar lo que se cobraba hasta entonces. En 1877 un sismo causó grandes destrozos en los puertos bolivianos de Tocopilla, Cobija, Mejillones y Antofagasta. Para hacer frente a los gastos de restauración, en 1878 el gobierno del Presidente boliviano Hilarión Daza determinó el aumento del impuesto a la Compañía de Salitres y Ferrocarril de Antofagasta de capitales chilenos, pionera en la explotación del salitre de la Provincia de Atacama (Querejazu Calvo, 1982:15). Ante esta medida, que violaba el Tratado de 1874, el gobierno de Chile reclamó al de Bolivia, el cual insistió con el cobro del nuevo impuesto. Esta respuesta significaba el incumplimiento de lo acordado, y no hizo más que prender la mecha. Como Bolivia finalmente no rectificó su decisión, el 14 de febrero de 1879 Chile inició la ocupación del puerto de Antofagasta (Bermúdez, 1987:28). El 1º de marzo de 1879 Bolivia le declaró formalmente la guerra al gobierno chileno. Perú, como consecuencia del Tratado de 1873, también entraba en guerra (Clementi, 1987:179; Bermúdez, 1987:28).

Chile venció rápidamente la resistencia de Bolivia, quien perdió el control de Calama y San Pedro de Atacama en diciembre de 1879. El enfrentamiento entre Chile y Perú siguió hasta 1881, aunque ese país ya había perdido la guerra en 1880 cuando el Ejército chileno tomó el emblemático morro de Arica. Una vez controlada la Provincia de Tarapacá, Chile avanzó en su intentona con la ocupación de la ciudad de Lima, que se prolongó hasta 1883-1884, cuando finalmente se firmaron los pactos de tregua (Clementi, 1987:180). En Lima, el 20 de octubre de 1883, Chile y Perú firmaron el Tratado de Ancón, por el que se restableció la paz entre ambos. Asimismo, Chile pasaba a controlar "a perpetuidad" la Provincia de Tarapacá, mientras que el territorio de Tacna y Arica sería controlado por Chile durante los siguientes 10 años. Al término de ese período, se definiría cuál sería la pertenencia estatal de esos territorios a través de un plebiscito de las poblaciones involucradas. La cuestión de límites entre ambos países se dilató y pasaron más de tres décadas para que se resolviera. Mientras tanto, Chile negociaba una posible salida de Bolivia por el territorio de Tacna y Arica, algo que fracasó. Chile y el Perú firmaron numerosos documentos, pero recién en mayo de 1929 el territorio en disputa finalmente se partió en dos. Así, Arica permanecería dentro de Chile, mientras que Tacna volvía al Perú (Téllez Lugano, 1989:191-193).

Por su parte, Chile y Bolivia firmaron el 4 de abril de 1884 el Pacto de Tregua, por el cual se dio formalmente por terminada la Guerra del Pacífico. Por ese pacto se establecía

que Chile pasaba a tener el dominio sobre el litoral del Pacífico comprendido entre la desembocadura del Río Loa y el paralelo 23º de latitud sur, en los siguientes términos:

> "2° La República de Chile, durante la vigencia de esta tregua, continuará gobernando, con sujeción al régimen político y administrativo que establece la ley chilena, los territorios comprendidos desde el paralelo 23 hasta la desembocadura del Río Loa en el Pacífico, teniendo dichos territorios por límite oriental una línea recta que parta de Sapalegui [Zapaleri] *desde la intersección con el deslinde que lo separa de la República Argentina hasta el volcán Licancabur*. De este punto seguirá una recta a la cumbre del volcán apagado Cabana; de aquí continuará otra recta hasta el ojo de agua que se halla más al sur del lago Ascotán, y de aquí otra recta que, cortando a lo largo de dicho lago, termine en el volcán Ollagüe. Desde este punto, otra recta al volcán Tua, continuando después la divisoria entre el departamento de Tarapacá y Bolivia".

Pero el deslinde con la República Argentina, como se destacó con subrayado en el texto, nunca había sido acordado, y traducido en un documento legal. Así, la aplicación de los términos de este documento dio origen a numerosas dificultades y a la inevitable inclusión de un tercero que hasta entonces se había mantenido en situación neutral: la Cancillería del Estado argentino. La falta de claridad abrió un período de interpretaciones, controversias y conflictos que involucró a la Argentina, Bolivia y Chile por el control de un territorio que se volvió intersticial: la "Puna de Atacama".

Una consecuencia trascendental de la posguerra del Pacífico en la región circumpuneña fue la transformación institucional de los territorios perdidos por Perú y Bolivia. Para Perú esta guerra representó un duro golpe en su economía, particularmente por haber perdido las rentas del salitre, actuales y potenciales, de la pampa tarapaqueña. Pero fue Bolivia el país que tuvo los mayores costos, en la medida que perdió su salida directa al mar, además del potencial económico contenido en los yacimientos salitreros, argentíferos y cupríferos de Atacama. Bolivia, y en particular los sectores mineros, tuvieron una cierta compensación con la construcción de ferrocarriles que conectaron al altiplano boliviano con los ahora puertos chilenos del norte. Pero, a largo plazo, esto facilitó que Chile mantuviera un control substancial sobre el comercio de Bolivia (Langer, 1987:150).

III. LA PROVINCIA CHILENA DE ANTOFAGASTA

En la Guerra del Pacífico, Bolivia fue rápidamente abatida por Chile. Declarada el 1º de marzo de 1879, ya en abril de ese año Chile había logrado controlar Calama, y en diciembre de ese año instaló un destacamento en San Pedro de Atacama (Núñez Atencio, 1992:204). El objetivo principal de Chile con esta guerra era controlar la región salitrera y

los puertos del Pacífico, vitales para la exportación de esa producción. Una vez establecido el control en los oasis pedemontanos avanzó sobre los confines de Atacama. Es por esta razón que en 1884 viajó Alejandro Bertrand a las tierras montañosas ubicadas al oriente de Atacama, a la que denominó, por primera vez, "Puna de Atacama" (Bertrand, 1885). Poco tiempo después hizo lo propio Francisco San Román, de parte del gobierno chileno (San Román, 1896), y Abraham Becerra por parte del gobierno de la provincia argentina de Salta (Becerra, 1887).

Igualmente, Bolivia siguió considerando a las regiones orientales de Atacama como parte de su territorio. En 1886 el gobierno de ese país declaró por ley que esas tierras formaban parte de la Provincia de Sud Lípez. Además, intentaba mantener su autoridad en la zona a través del cobro de la contribución indigenal. También siguió nombrando autoridades locales, aún después de que el Estado argentino creara el Territorio de Los Andes, en 1900 (Delgado, 2003:12-13.). Asimismo produjo cartografía que incluía a esa porción. Chile reclamó al gobierno boliviano, quien dejó sin efecto estas medidas (Eyzaguirre, 1968:90-92). No sólo Bolivia realizaba actos de soberanía territorial, sino también la provincia argentina de Salta, a través del otorgamiento de permisos mineros (Becerra, 1887).

La ocupación militar de las tierras altas de Atacama recién se produjo en 1887, para hacer frente, según la versión oficial de Santiago, a un brote de cólera en la Argentina. Sin embargo, es plausible que la ocupación estuviera motivada por el interés de evitar los "actos de soberanía" que simultáneamente estaban realizando Bolivia y Salta (Sanhueza Tohá, 2001:67; Becerra, 1887:35-41). El principal centro de operaciones fue el paraje de Pastos Grandes, un pequeño caserío ubicado relativamente cerca de los departamentos occidentales de la Provincia de Salta, y a pocos kilómetros de San Antonio de los Cobres y La Poma. Además se establecieron destacamentos en Antofagasta de la Sierra, Catúa y Rosario de Susques, mientras que Susques, la localidad más poblada de la región, próxima a la provincia argentina de Jujuy, no fue ocupada militarmente (Sanhueza Tohá, 2001:67).

En 1888 Chile creó la Provincia de Antofagasta, estructura administrativa que ya funcionaba desde algunos años atrás, que cubría buena parte del antiguo partido de Atacama, e iba desde la costa hasta el límite *de facto*, establecido con la República Argentina. Esta provincia fue dividida en nueve subdelegaciones, siendo San Pedro de Atacama la novena, abarcando las regiones orientales de dicha provincia (Eyzaguirre, 1968:92). Ya por entonces las autoridades de Bolivia negociaban con las de Argentina el tratado general de límites, que en 1889 rotularon Quirno Costa y Vaca Guzmán.

La presencia del Estado chileno en la zona puneña no llegó a ser importante. El interés de ese país estaba puesto en la pampa salitrera, en los yacimientos de plata y cobre y en los puertos ubicados sobre el litoral pacífico, de donde obtenía una cuantiosa renta minera, mientras que las tierras altoandinas por el momento tenían un valor estratégico. La

ocupación fue básicamente militar, aunque se nombró al menos un funcionario civil, llamado Villalobos (Brackebusch, 1891:76-77; Bertrand, 1885:45). También puede mencionarse la presencia institucional de la Iglesia. Como hasta entonces, Susques, Pastos Grandes, Incahuasi y Rosario eran anexos de San Pedro de Atacama, que se mantuvieron en esa condición cuando ese poblado pasó a territorio chileno. Además de la incorporación de las regiones orientales de Atacama a través de los primeros viajes de exploración, de su organización institucional y la posterior ocupación militar, puede advertirse, también, su incorporación al mapa y a las descripciones geográficas del país.

En su primera edición de la Jeografía [sic] Descriptiva de la República de Chile, Enrique Espinoza describía a la Provincia de Antofagasta, creada por ley del 12 de julio de 1888, la cual llegaba hasta la República Argentina, que no se explicitaba por donde pasaba exactamente los límites, ya que todavía no se habían fijado. Esta provincia se dividía en tres departamentos que eran, de norte a sur, Tocopilla, Antofagasta y Taltal. El segundo, Antofagasta, se dividía en nueve subdelegaciones, siendo San Pedro de Atacama la novena. Este caserío contaba con 324 habitantes, y lo caracteriza como uno de los más antiguos de la región. Otras poblaciones que se mencionan son Toconao, Socaire y Antofagasta (de la Sierra). En la lista no figuran ni Pastos Grandes ni Susques (Espinoza, 1890:57-65). Cuando se refiere a esos pueblos no utiliza ninguna categoría regional en particular, refiriéndose a "la rejion [sic] del Este" (Espinoza, 1890:63).

En la cuarta edición de la misma obra, de 1897, el autor ajusta un poco más la información (Espinoza, 1897:92-105). Al igual que en la edición anterior hace referencia a la "rejión del este" o, desde ahora, a la "rejion que se denomina Puna de Atacama" (Espinoza, 1897:93), y presenta la siguiente enumeración: Toconao, Socaire, Peine, Tilomonte, Rosario, Susques, Catúa, Siberia, Pastos Grandes, Incahuasi y Antofagasta de la Sierra. Ya por entonces la Puna de Atacama era un territorio disputado por la Argentina y Chile. En esta edición, Espinoza agrega un mapa de Sudamérica en el cual la Puna de Atacama aparece inconfundiblemente dentro del territorio chileno.

En 1899, como se verá a continuación, la diplomacia de Argentina y de Chile resuelve el deslinde en la región en cuestión y, como consecuencia, el control chileno sobre la totalidad de la Puna de Atacama debió declinar. Los anexos al curato de San Pedro de Atacama fueron separados de su jurisdicción eclesiástica el 2 de septiembre de 1902 por una resolución de la Santa Sede (Cassasas Cantó, 1974). Como reflejo de esta reorganización territorial, en la siguiente edición de la obra de Enrique Espinoza, de 1903, se incorporaron las novedades surgidas por la resolución diplomática de 1899, cuando se determinó la partición de la litigada Puna de Atacama. De la "región del este" sólo menciona a San Pedro de Atacama (Espinoza, 1903:113-116). Con el tiempo esa porción fue perdiendo entidad o, al menos, no tuvo la relevancia dentro del territorio chileno como lo tuviera desde 1900 el Territorio de Los Andes. Pero la significación que tuvo para Chile la defini-

ción de límites internacionales con Argentina en la zona de Atacama y la forma en que se incorporó al país la parte occidental del territorio disputado, no fue un objetivo de esta investigación, siendo una cuestión que requiere de nuevas aproximaciones.

IV. LA GUERRA DEL PACÍFICO Y LOS ARREGLOS DE LÍMITES ENTRE LA ARGENTINA, BOLIVIA Y CHILE

En la agenda de las relaciones internacionales argentino-chilenas durante la segunda mitad del siglo XIX, tuvo un lugar central la definición de la soberanía territorial de los respectivos Estados y, por lo tanto, el proceso de fijación de los límites interestatales. No es para menos, si se considera que de este proceso resultó uno de los límites internacionales más extensos del mundo, con más de 5.000 kilómetros de longitud, y que enfrentaba a dos de los Estados sudamericanos con la política de expansión territorial más agresiva. Si bien la vía del mutuo acuerdo no fue factible, estos países no llegaron a consumar ningún conflicto bélico, resolviendo el grueso de las diferencias por la vía del arbitraje, con numerosos documentos de valor internacional.

En 1856, representantes de la Confederación Argentina (antecedente inmediato anterior a la conformación de la actual República Argentina) y de la República de Chile firmaron el primer instrumento para ordenar las relaciones binacionales, mediante el cual se establecía expresamente el principio para definir los ámbitos de control soberano. Además de reconocer el principio de *uti possidetis* de 1810, el "Tratado de Paz, Amistad, Comercio y Navegación" de 1856 abría el camino para las negociaciones por la definición del límite internacional y consagraba al arbitraje como último recurso en caso de haber disensos. A la vez, se afirmaba el control sobre los territorios sudamericanos y se negaba la soberanía de otros dos rivales: las potencias extranjeras y las sociedades indígenas. El reparto de territorios se realizaría a partir de la consideración de las divisiones administrativas creadas en la colonia. Esto representó un serio inconveniente, tanto en el proceso de definición como en el de demarcación, básicamente por las complicaciones derivadas de la ausencia de documentación o de la imprecisión de la existente, para iniciar el proceso de fijación limítrofe. La Confederación Argentina y la República de Bolivia habían entablado negociaciones y llegado a la definición de un "Tratado de Paz, Amistad, Comercio y Navegación", en el año 1858, pero no llegó a ser ratificado por el gobierno argentino. Lo mismo ocurrió en 1865 y en 1868, de la ahora República Argentina. Sendos tratados, esta vez, no fueron ratificados por el gobierno boliviano. Varios de los puntos que se incluían en estos tratados luego fueron incorporados en el de 1889, que finalmente tuvo tratamiento parlamentario en los dos países. Bolivia y Chile, finalmente, como se señalaba arriba, habían establecido dos tratados, en 1866 y en 1874, fijando el límite en el paralelo 24º. El incumplimiento de este tratado fue la causa inmediata por la cual se desató la guerra de 1879.

En 1881, finalmente, se firmó el "Tratado General de Límites" entre la Argentina y Chile. ¿En qué contexto ocurría esto? Durante la gestión del Presidente Julio Roca, el Ejército argentino ya había asegurado la vertiente oriental de la Patagonia para la Argentina, mientras Chile se encontraba en plena ocupación del Perú. En ese contexto José Manuel Balmaceda fue designado como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Chile en la Argentina, quien viajó a la ciudad de Buenos Aires con la...

> "...facultad de transar nuestra cuestión de límites cómo, cuándo y en la fórmula que ustedes quisieran, en cambio de su neutralidad en la guerra peruano-boliviana" (Citado en Clementi, 1987:187).

De esta forma, además de resolver jurídicamente la cuestión limítrofe en la cordillera, Chile canjeaba el reconocimiento de la ocupación de la Patagonia a cambio de la no intervención de la Argentina en el conflicto del Pacífico. El tratado fue firmado el 23 de julio de 1881 en Buenos Aires. Este documento determinaba que el límite entre la Argentina y Chile pasaría por las más altas cumbres de la Cordillera de los Andes que dividan las aguas, que el Estrecho de Magallanes sería de libre navegación y que la Argentina tendría dominio a perpetuidad sobre la Patagonia atlántica mientras que Chile lo tendría sobre la Patagonia pacífica.

Distintos asuntos internos hicieron imposible el inicio de los trabajos de demarcación. En el caso de Chile, el país se encontraba en la fase final de la Guerra del Pacífico. Argentina, concluidas las campañas de conquista en el sur, encaraba las campañas militares en el Chaco. El 20 de agosto de 1888, en Santiago de Chile, y con la firma de un nuevo acuerdo, Argentina y Chile retomaron las negociaciones para la fijación del límite interestatal. El canje de las ratificaciones se realizó el 11 de enero de 1890.

Con el convenio de 1888 se determinaba el plazo para el nombramiento de los peritos, uno por cada país, y las facultades que éstos tendrían. Las tareas de demarcación no se iniciaron sino en 1892. El 15 de abril de ese año, en ocasión de colocarse el primer hito, se suscribió el "Acta por la Comisión Demarcadora", que daba inicio a las tareas de demarcación en el extremo norte, en la zona conocida como San Francisco. Las partes firmaron con algunas diferencias, debido a las dificultades que suponía la aplicación del Tratado de 1881. La ubicación de este primer hito generó fuertes controversias a uno y otro lado de la cordillera, abriéndose desde entonces un período de relaciones conflictivas entre ambos países.

Diferentes técnicos y funcionarios argentinos y chilenos argumentaban, a favor o en contra, sobre la exactitud del sitio donde se emplazó el hito del portezuelo de San Francisco. El perito argentino Valentín Virasoro se negó a aprobar la colocación de ese hito, dado que, según su interpretación, no respondía correctamente a lo establecido por el Tratado de 1881. El episodio se prolongó por algunos años.

Al clima tenso generado por las dificultades que surgieron con el inicio de la demarcación se sumó una nueva cuestión. El 10 de mayo de 1889 Norberto Quirno Costa, ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina, y Santiago Vaca Guzmán, ministro plenipotenciario de Bolivia, firmaron en Buenos Aires el primer Tratado General de Límites entre la Argentina y Bolivia. Tácitamente, por este tratado, lo que más tarde en los acuerdos internacionales se identificaría con mayor claridad con la denominación Puna de Atacama, quedaba dentro de la Argentina, y Tarija, hasta entonces reclamada por Argentina, quedaba definitivamente dentro del territorio de Bolivia. El tratado se firmó con el desconocimiento de las autoridades chilenas. De todas formas Chile había comenzado negociaciones con Bolivia para la firma de un tratado bilateral que sellara el Pacto de Tregua. El "Protocolo Reyes Ortiz-Matta" del 19 de mayo de 1891 establecía el dominio definitivo del territorio ocupado por Chile, en virtud del "Pacto de Tregua" de 1884. Como compensación, el gobierno de Chile se hacía cargo de las deudas impagas por las autoridades bolivianas, estipuladas en ese pacto. Además, se declaraba a los puertos chilenos como de libre tránsito para Bolivia. También se confirmaba la soberanía de Chile sobre las cordilleras orientales de Atacama.

Esto significaba una nueva fuente de controversias, ya que Bolivia reconocía simultáneamente a sus dos vecinos andinos del Cono Sur, derechos sobre un mismo espacio, que antaño se encontraba dentro de su soberanía, que finalmente se denominó "Puna de Atacama". La estrategia de la diplomacia boliviana no hizo más que aumentar las tensiones en las relaciones argentino-chilenas, de por sí complicadas por la fijación del límite en el resto de la cordillera. Con esto se inició lo que Cisneros y Escudé (2000) definen como doble juego de la Cancillería boliviana. Este país debía actuar rápido y moverse entre dos Estados comparativamente más poderosos, entre quienes se estaba generando una verdadera carrera armamentística, extrayendo las mayores ventajas posibles (Cisneros y Escudé, 2000; Lacoste, 2003).

Como en un juego de mesa, cada gobierno fue moviendo sus fichas, reaccionando ante los movimientos de sus oponentes. Enterado de la firma del protocolo, el ministro de Relaciones Exteriores argentino Estanislao Zeballos inició negociaciones con Mariano Baptista, enviado del gobierno boliviano. Finalmente, el 31 de octubre de 1891 Bolivia aceptó la modificación del artículo 1º del "Tratado Quirno Costa-Vaca Guzmán", explicitando que las cordilleras de Atacama pasaban a jurisdicción argentina. Esto fue sometido a la aprobación parlamentaria, en Bolivia, en 1892, y en Argentina en 1893. El 10 de marzo de 1893 se efectuó el canje de las ratificaciones. Con esto la Cancillería paceña ponía aún más tensas las relaciones entre Buenos Aires y Santiago.

Paralelamente, el 1º de mayo de 1893, la Argentina y Chile firmaban en Santiago el "Protocolo Errázuriz-Quirno Costa" que reafirmaba los principios del Tratado de 1881, aunque no se expresaba nada referido a la cuestión en Atacama. Concomitantemente, se

estableció que las tareas de demarcación del límite argentino-boliviano se reiniciarían en 1894. El primer artículo del Protocolo firmado por Eduardo Costa, ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina, y por Telmo Ichazo, plenipotenciario de Bolivia, establecía que se procedería ese año a la demarcación, tomando como punto de partida la intersección del paralelo -22° con el río Pilcomayo. Diferentes dificultades postergaron el asunto por algunos años.

El siguiente paso lo dio Chile, quien firmó con Bolivia tres nuevos tratados, entre el ministro de Relaciones Exteriores chileno, Luis Barros Borgoño, y el ministro plenipotenciario boliviano, Heriberto Gutiérrez, el 18 de mayo de 1895, en Santiago. Por el tercero de los "Tratados Barros Borgoño-Gutiérrez" la Cancillería boliviana le reconocería a Chile soberanía sobre la región oriental de Atacama. A cambio Chile le cedía a Bolivia el territorio de Tacna y Arica, es decir, la salida al mar. Pero diferentes cuestiones dieron por tierra con estos tratados.

Ese mismo año la Cancillería argentina logró un nuevo reconocimiento de Bolivia sobre la región de las cordilleras orientales de Atacama. Emeterio Cano era el ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia y Dardo Rocha era el representante argentino. El 12 de diciembre de 1895 ambos firmaron un protocolo, donde se reafirmaba expresamente el reconocimiento de los derechos argentinos sobre esa región.

En 1896, finalmente, la Argentina y Chile firmaron un nuevo documento por el cual se decidía habilitar la vía del arbitraje para solucionar este diferendo y otros problemas, dado que era imposible una resolución por la vía del mutuo acuerdo. El 17 de abril de 1896 el ministro de Relaciones Exteriores chileno, Adolfo Guerrero, y el ministro plenipotenciario argentino, Norberto Quirno Costa, firmaron en Santiago un acuerdo que establecía los criterios para la demarcación de límites al sur y al norte del paralelo 26º de latitud sur. En el primer caso se recurriría al gobierno de Su Majestad Británica. En el segundo caso, se haría participar a Bolivia. De esta forma Chile aceptaba incluir en la negociación con la Argentina un área que ya controlaba, sometiéndola a un proceso *ad hoc*. Con eso, se agilizaba la fijación global del límite internacional.

Los trabajos de demarcación quedaron paralizados por falta de acuerdo entre los peritos de Argentina y Chile. Como el camino del mutuo entendimiento quedó bloqueado, sólo quedaban dos alternativas: la guerra, que fue sostenida por sectores belicistas de los dos países, o el arbitraje. Esta segunda vía estaba planteada por el Tratado de 1881 y por el Protocolo de 1896. Finalmente primó la solución diplomática. El 22 de septiembre de 1898 el ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Juan José Latorre, y el ministro plenipotenciario argentino, Norberto Piñero, se reunieron en Santiago y firmaron tres actas. La primera acta, del día 15 de septiembre, dividía los territorios controversiales en tres sectores: 1- Puna de Atacama, entre los paralelos 23º y el 26º 52' 45"; 2- Central y Sur, entre los paralelos 26° 52' 45" y 52º; 3- Austral, en torno al paralelo 52º. La segunda acta, que se firmó el 17 de septiembre, se refería a la Puna de Atacama y decía:

"En la región comprendida entre los paralelos 23° y 26° 52' 45" examinadas las líneas propuestas por los peritos, y no habiendo sido posible arribar a conclusión alguna común, se acordó suspender la consideración del asunto".

La tercera acta, finalmente, fue firmada el 22 de septiembre y se refería al resto del límite, señalando cuáles eran las razones de la divergencia y se acordaba remitir el asunto a Su Majestad Británica para que arbitre. Así, la Puna de Atacama se sometía a un tratamiento diferente que el resto del límite. Mientras que la línea que se fuera a trazar al sur del paralelo 26º surgiría de ese arbitraje, el resto, hacia el norte, sería resultado de una negociación *ad hoc*.

Después de la firma de las actas de septiembre, la cuestión de la Puna de Atacama siguió sin resolverse. El Presidente chileno Federico Errázuriz y el de Argentina, Julio Roca, mantuvieron gestiones telegráficas reservadas que condujeron a la firma de dos nuevas actas, el 2 de noviembre del mismo año, suscritas por el ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Juan José Latorre, y por el encargado de negocios argentino, Alberto Blancas. Con estas actas se convocaba a una "Conferencia Internacional de Delegados", a realizarse en Buenos Aires, con el objetivo de fijar el límite entre el paralelo 23º y el hito norte que defina la comisión de peritos que se ocuparía del resto de la línea limítrofe. En la conferencia participarían cinco delegados por cada país. De fracasar esta conferencia, se convocaría a una "Comisión Reducida", integrada por un representante argentino, uno chileno y el ministro plenipotenciario norteamericano en Buenos Aires. De esta forma, se prescindía definitivamente de la participación boliviana, tal como lo había establecido el acuerdo del 17 de abril de 1896 (Art. 1º).

Como una manifestación de que se había elegido el camino de la paz para resolver las diferencias en la fijación del límite argentino-chileno, los presidentes de ambos países acordaron una reunión. Este evento, que se recuerda como el "Abrazo del Estrecho", consistió en un encuentro entre los presidentes Julio Roca y Federico Errázuriz en Magallanes, en febrero de 1899. Al mes siguiente se daría inicio, en Buenos Aires, a la Conferencia Internacional de Delegados para resolver, después del largo periplo diplomático, la suerte de la Puna de Atacama.

V. ARGENTINA, CHILE Y LAS NEGOCIACIONES POR LA PUNA DE ATACAMA

La "Conferencia Internacional de Buenos Aires" sesionó entre el primero y el noveno día del mes de marzo del año 1899. Quienes asistieron por la Argentina a dicha conferencia fueron: Bernardo de Irigoyen, Bartolomé Mitre, Juan José Romero, José Evaristo Uriburu y Benjamín Victorica. Por Chile, fueron Eulogio Altamirano, Rafael Balmaceda,

Enrique Mac Iver, Eduardo Matte y Luis Pereira. Cada una de las partes hizo conocer su propuesta que, como se puede suponer, expresaban intereses contrapuestos. Por esta razón, dicho encuentro fracasó.

Fue entonces cuando se decidió que entre los días 21 y 24 de marzo del mismo año se conformara, como estaba previsto, una comisión reducida. La misma estuvo integrada por Enrique Mac Iver y José Evaristo Uriburu, junto al diplomático norteamericano William Insco Buchanan, en su condición de árbitro entre las partes.

El día 21 de marzo se reunieron Mac Iver, Uriburu y Buchanan y dieron por iniciadas las negociaciones en el tribunal arbitral binacional, en la casa de la legación de los Estados Unidos en la Argentina. Las negociaciones se desarrollarían a lo largo de las siguientes tres jornadas. En la primera jornada, del día 22 de marzo, esta comisión definió que el punto exacto donde arrancaría la línea demarcatoria en el paralelo 26º 52' 45" se establecería a partir del fallo arbitral de Su Majestad Británica. Este punto, ubicado en el Paso de San Francisco y sometido al fallo arbitral, era el más septentrional de la disidencia entre ambos gobiernos. Este tema sería consultado a las respectivas cancillerías. En la segunda jornada, del día 23 de marzo, solamente se dio lectura a las notas de aceptación de los cancilleres de Argentina y Chile.

La tercera jornada estuvo dedicada a determinar cuál sería la línea demarcatoria. Uriburu propuso, en primer lugar, un trazado de la línea que, *grosso modo*, adjudicaba gran parte del área en disputa a la Argentina. Acto seguido Mac Iver dio a conocer su propuesta que, de la misma manera, adjudicaba prácticamente todo el territorio a Chile. Ambas propuestas fueron desechadas. A continuación Buchanan enunció sus propuestas para el trazado del límite, que dividió en siete secciones. Dos de ellas fueron convalidadas con las votaciones positivas de Buchanan y Mac Iver, cuatro con las votaciones positivas de Buchanan y Uriburu y por unanimidad la restante[3].

[3] Las actas que surgieron de estos encuentros fueron publicados en el Boletín del Instituto Geográfico Argentino en 1899. Se incluye: "Acta de instalación", del 21 de marzo de 1899; "Primera reunión – Pregunta á los Gobiernos" del 22 de marzo de 1899; "Segunda reunión- Pregunta contestada" del 23 de marzo de 1899; "Tercera reunión-Trazado de la línea" del 24 de marzo de 1899 (Boletín del Instituto Geográfico Argentino, 1899:124-132).

Mapa N°2. La Puna de Atacama y el Laudo Buchanan

Fuente: elaboración propia, con la base cartográfica publicada en Rey Balmaceda 1979:87.

De esta forma, después de una década de negociaciones, el 24 de marzo de 1899 se resolvió la cuestión limítrofe en la Puna de Atacama, al menos en los mapas. Restaba la demarcación en el terreno, para lo cual debieron pasar algunos años. La definición del resto del límite con Chile, entre el Paso de San Francisco y el Cabo de Hornos estuvo acompañada, como ya se señaló, por una carrera armamentista, a la cual abonó sólo en parte la cuestión por la Puna de Atacama. Los conocidos "Pactos de Mayo de 1902" darían por resuelta la disputa, al menos momentáneamente, reduciendo el clima de tensión por varias décadas (González Pizarro, 2000:104). La resolución de los peritos británicos fue dada a conocer en noviembre de 1902.

El proceso de fijación limítrofe argentino-chileno, en la Puna de Atacama, en comparación al resto de la cordillera, fue mucho más rápido y mucho menos conflictivo, iniciándose en 1889 y concluyendo en agosto de 1904. Mediante el Decreto 4.330, el gobierno argentino ratificó el convenio del 2 de mayo de ese año, sobre la definición de límites entre el paralelo 23° sur y el cerro Zapaleri que suscribieron ambos países. En 1904 Bolivia y Chile habían determinado, como punto de arranque para la demarcación del respectivo límite internacional, al cerro Zapaleri, quedando establecido como punto trifinio.

VI. TARIJA, LA PUNA DE ATACAMA Y LA GEOGRAFÍA ARGENTINA DEL SIGLO XIX

Hasta el contexto de la Guerra del Pacífico se habían producido cuatro obras integrales de "Geografía Argentina" en las cuales, como documentos históricos, se puede reconstruir la forma en que se imaginaba la extensión del territorio argentino durante el siglo XIX. Se trata de las obras de Woodbine Parish, Victor Martin De Moussy, Herman Burmeister y Richard Napp. Además, puede considerarse otra que es posterior a la Guerra del Pacífico, producida por Francisco Latzina. Estas cinco obras constituyeron las primeras narraciones de conjunto de la geografía del país, en distintos momentos del proceso de organización nacional (Quintero, 2002).

A lo largo de estas obras se pueden advertir tres cuestiones. En primer lugar la consideración de la región de Atacama como parte del territorio de Bolivia, primero, y del territorio chileno, después. En segundo lugar la inexistencia de un ámbito denominado "Puna de Atacama" en el territorio de esos dos países. La "Puna" se ubicaba en Jujuy y lo que se señalaba como perteneciente a Bolivia primero y a Chile después era el Desierto de Atacama. En tercer lugar la consideración de Tarija como parte del territorio de Bolivia pero, en este caso, señalándolo como una situación irregular.

La primera de las obras señaladas fue realizada por el inglés Woodbine Parish (1852), como resultado de su estadía en Buenos Aires en su calidad de ministro plenipotenciario del Reino Unido de la Gran Bretaña, desde 1824 hasta 1832, y publicada en Londres, por primera vez, en 1839. Esa obra fue ampliada y vuelta a publicar por el autor en 1852, también en Londres. Esta obra arriba a Buenos Aires en un importante punto de inflexión, ya que en 1853 se creó la Confederación Argentina, la primera unidad política que reunió a 13 provincias, sin Buenos Aires, antecedente inmediato de la unidad nacional que resultara en 1862. Parish identificó y delimitó al territorio de las Provincias Unidas del Río de la Plata así:

> "...la República puede describirse como confinando al norte con Bolivia, al oeste con Chile, al este con el Paraguay, el río Uruguay, que la divide de la Banda Oriental, y el océano Atlántico, y al sud, con los indios de Patagones..." *(Parish, 1852:127).*

En el mapa que acompaña su obra, Atacama y Tarija se encontraban claramente dentro de Bolivia. La obra incluye una sección dedicada a las "provincias de arriba" o "arribeñas", que eran Córdoba, La Rioja, Santiago del Estero, Tucumán, Catamarca y Salta[4]. En esta sección ofrece mayores precisiones al delimitar las provincias de Catamarca y Salta. Al referirse a Catamarca dice:

> "El valle que lleva este nombre... corre del noroeste al sudeste, extendiéndose desde los confines de Atacama hasta los de La Rioja..." *(Parish, 1852:408-409).*

El traductor corrige esta afirmación, ya que el valle de Catamarca no colindaba con Atacama, ya que en el medio se encuentran los valles de Andalgalá, Belén, Londres y Gualfín. De todas formas, el límite con Bolivia, en esta y en otras zonas, era impreciso y, de hecho, no estaba demarcado. Al referirse a la provincia de Salta, Parish señalaba en su obra:

> "Limita la Confederación Argentina al norte y sigue en sucesión geográfica a las de Tucumán y Catamarca. El río del Pescado la separa de la primera. El Bermejo y su tributario, el río de Tarija, forman sus límites al este. Está dividida en cuatro departamentos: Salta, Jujuy, Orán y Tarija, habiendo este último sido ocupado por los bolivianos, al parecer con la firme voluntad de sostener su posesión sobre él" *(Parish, 1852:416-418).*

Mientras que Atacama aparece como parte del territorio de Bolivia, sin comentario en particular, a Tarija lo señala como un territorio que pertenecía a Salta y que después fue ocupado por Bolivia.

Lo propio ocurre con la segunda obra, de Víctor Martin de Moussy. La misma fue escrita por encargo del gobierno de Justo Urquiza, con el objetivo de alcanzar una visión integral del territorio que se debía administrar de la Confederación Argentina, y del que poco se conocía. Se trata de la *Description géographique et statistique de la Confédération Argentine*, compuesto de cuatro libros. Martin de Moussy no menciona a Atacama como un territorio que hubiera formado parte de la Argentina. Sí, en cambio, aludía al caso de Tarija:

> *"...lors de la déclaration de l'indépendance des Provinces-Unies en 1816, une partie de la Bolivie actuelle faisait corps avec le reste de la Plata ; en outre la province de Tarija, même après la formation de la Bolivie en État séparé, à la suit des batailles de Junin et d'Ayacucho en 1824, resta annexée aux provinces argentines et ne s'en sépare qu'en 1826, sous de futiles prétextes. Rosas protesta toujours contre cette séparation, en même temps qu'il refusait de connaître l'indépendance du Para-*

[4] Hasta 1832, momento en que permaneció en el país, Jujuy todavía no se había separado de Salta.

guay. Le gouvernement actuel n'a pas encore pu régler cette question ; elle n'en est pas moins très grave et exige une solution prochaine" (Martin de Moussy, 1860:50-51).

La tercera obra de la serie tiene como autor a Hermann Burmeister. Se trata de la *Description physique de la République Argentine*, publicada originalmente en alemán y traducida al francés en 1876. El contexto en el cual llega esta obra a la Argentina es bastante diferente al de las dos anteriores, ya que el gobierno argentino estaba comenzando su etapa más álgida en cuanto a la definición de posesiones territoriales. El tomo II es el "Bosquejo geográfico de la República Argentina". Al referirse a Tarija la señala como una parte que le pertenecería a la Argentina pero que fue arrebatada por Bolivia. Incluye, además, al distrito de Tupiza:

> *"Les districts de Tarija et Tupiza se rattachaient done primitivement á la vice-royauté de Buenos-Ayres. Les villes de Potosí, Cochabamba et Sa. Cruz de la Sierra elles-mêmes avec leurs territoires en faisaient partie encore á l'époque de la déclaration du Rio de la Plata. Ce fut seulement en 1824, lorsque la Bolivie et le Pérou se séparèrent en deux États distincts, que Tarija et Tupiza passèrent á la Bolivie"* (Burmeister, 1876:149).

La siguiente obra de la serie considerada es *La República Argentina* y pertenece a Richard Napp. La misma, puede suponerse, representaba la voz oficial del gobierno, ya que fue organizada por el autor con el objetivo de ser presentada en la Exposición de Filadelfia de 1876 (Quintero, 2002:9-11). A diferencia de las anteriores, esta obra se escribió originalmente en castellano. En la presentación del país, se sintetizan los fundamentos que orientaban al Estado argentino a considerar como propios los territorios que controlaba:

> "La República Argentina, heredera del antiguo virreinato español de Buenos Aires, tiene derecho, por consiguiente, a todo el territorio de que se componía aquel. Ha reconocido, empero, la separación e independencia de algunas partes de esta sucesión, sin embargo de no estar aún de acuerdo con algunas de ellas acerca de sus respectivos límites, no siendo posible actualmente fijar de una manera precisa dónde termina nuestra República ni dónde comienzan aquellas... Pertenecían al virreinato de Buenos Aires las actuales Repúblicas del Uruguay..., del Paraguay, y de Bolivia" *(Napp, 1876:23).*

Los casos más conflictivos, en la perspectiva de este autor, eran Chile y Bolivia, ya que...

> "La demarcación... no es tan precisa, pretendiendo ellos tener derechos sobre territorios que la República Argentina considera de su lejítima [sic] propiedad" *(Napp, 1876:23).*

En esta obra puede advertirse un discurso próximo al del alegato que caracterizó, desde entonces, a las narrativas que se refieren a las relaciones exteriores argentinas con los países vecinos, donde comenzó a perfilarse el imaginario del nacionalismo territorial que se ha mantenido hasta el presente. Al reseñar las cuestiones vinculadas con Chile, las referencias se dirigen hacia aquella que por entonces seguía sin resolución: la Patagonia. Napp menciona al acuerdo de 1844 donde la Corona de España reconoce la Independencia de Chile y los territorios asignados, que se extenderían desde el sur del desierto de Atacama hasta el Cabo de Hornos y desde la cordillera hasta el Océano Pacífico. Luego de enumerar otros documentos que, en sus palabras, prueban que la Patagonia al este de la cordillera le pertenece a la República Argentina, concluye en que:

> "no se puede abrigar una sola duda respecto de la nulidad de las pretensiones de Chile en la cuestión patagónica" *(Napp, 1876:24)*.

En el caso de Bolivia afirma:

> "la actual República de Bolivia se compone de territorios de la antigua Audiencia de Charcas, la cual, al erigirse el virreinato de Buenos Aires fue separada del Perú e incorporada integralmente en aquel. Y si bien un Congreso de la República Argentina reconoció espontáneamente en 1825 la separación y constitución en nación independiente de las cuatro provincias del Alto Perú, reconocimiento que valió de parte de la nueva nación Boliviana a la Argentina un caluroso voto de gracias, por cuyo acto constaba «ipso facto» que la nación Argentina poseía derechos indiscutibles de dominio sobre ese territorio, nunca fueron incluidos en esa abdicación los derechos de posesión sobre la provincia de Tarija, habiendo, por el contrario, la hoy República Argentina protestado formalmente contra la unión de esa provincia Argentina a Bolivia, protesta que está aún en vigor" *(Napp, 1876:25)*.

En la sección destinada a la provincia de Salta, volvía a insistir sobre la cuestión de Tarija:

> "la República Argentina nunca ha reconocido legalmente la separación autoritaria de una parte de la provincia de Salta que hoy constituye la Provincia, actualmente boliviana, de Tarija" *(Napp, 1876:442)*.

En ningún momento menciona a la "Puna de Atacama".

En 1888, Francisco Latzina publicó su *Geografía de la República Argentina*. En la sección dedicada a Salta, al describir sus límites, dice:

> "La provincia de Salta, limítrofe de Chile por el lado de Atacama, está situada al norte de las provincias de Catamarca, Tucumán, Santiago, y al Sud de Jujuy..."

Y al ofrecer mayores precisiones expone:

"Del Desierto de Atacama queda separada la provincia por la división de las aguas que bajan el valle de Calchaquí, desde las nacientes del rio de los Patos hasta el Cerro Gordo, el Tagarumi y las abras del Talar y de las Pizcas; la línea sigue luego por San Jerónimo (al O. de los Chorrillos), el abra del Pasto Chico y la cumbre al O. de las Salinas Grandes hasta encontrar el río de las Burras al Este de Susquis" *(Latzina, 1888:457)*.

Algo similar apuntaba en el caso de la provincia de Catamarca:

"Con Chile y el Desierto de Atacama y Antofagasta (antes de Bolivia) linda la provincia por la línea divisoria de las aguas que bajan al Océano Pacífico y á la gran altiplanicie central" *(Latzina, 1888:419)*.

Como se advierte, en ninguna de estas obras se vislumbra que el Estado argentino tuviera interés alguno por controlar porciones del territorio de Atacama, perteneciente primero a Bolivia, controlado por Chile después. Estas obras sí manifestaban el interés argentino por "recuperar" Tarija. Una cuestión que no puede eludirse es el escenario que se estableció en el Pacífico después de la guerra por el salitre. En esa contienda Chile había demostrado ser, a escala continental, una potencia marítima. La ocupación de Pastos Grandes en proximidades del paraje salteño de San Antonio de los Cobres, puede inferirse, fue un hecho que simbolizó la proximidad geográfica de esa potencia.

El círculo diplomático argentino se encolumnó en torno a dos alternativas. La primera, veía en Chile a un agresor al que había que detener incluso recurriendo a la guerra. Formaron parte de este polo Roque Sáenz Peña, Indalecio Gómez, Carlos Rodríguez Larreta y Estanislao Zeballos. En el otro polo se encontraban Bartolomé Mitre, Carlos Pellegrini, Quirno Costa, y otros sectores vinculados a la economía de exportación e importación. Este sector consideraba que la opción bélica sería un obstáculo para el progreso económico argentino, considerando necesario privilegiar la vía diplomática (Cisneros y Escudé, 2000). De todas formas, Chile aparecía como una amenaza que no se podía desatender. Esto explicaría, al menos en parte, la estrategia de acercamiento de la Cancillería argentina a la de Bolivia, en momentos en que Chile organizaba administrativamente y ocupaba militarmente la región oriental de Atacama. El tratado Quirno Costa-Vaca Guzmán fue fervientemente alentado por el sector liderado por Estanislao Zeballos (Lacoste, 2003:296-300).

Lo cierto es que la Argentina negoció una región que hasta entonces reclamaba como propia, Tarija, a cambio de otra que, todo indica, nunca había formado parte del universo de territorios pretendidos, y que desde 1899 debió comenzar a administrar.

VII. LA ARGENTINIZACIÓN DE LA PUNA DE ATACAMA

En mayo de 1899 Julio Roca, que por segunda vez era Presidente argentino, afirmaba, en un mensaje al Congreso de la Nación:

> "Acabamos de cortar... la disidencia del Norte con la República de Chile mientras el Gobierno de Su Majestad Británica estudia la cuestión del Sur, sometida por los dos países a su augusto fallo. Podemos dar por resueltas, desde luego, las últimas cuestiones de límites que, de tiempo en tiempo, turbaban nuestras relaciones internacionales, y que, en ciertos momentos amenazaron con una ruptura violenta y una guerra implacable, que habría sido una vergüenza para la América y un escándalo para el mundo"[5].

Lo cierto es que las posibilidades de una "ruptura violenta y una guerra implacable" siguieron latentes por unos años más. Faltaba, justamente, que llegara el fallo arbitral de S.M. Británica y resolver el problema de la demarcación en toda la cordillera. Por esta razón, ambos gobiernos estaban embarcados en una carrera armamentista (Lacoste, 2003:315-324). El punto culminante fue en 1901, donde los ejércitos de ambos países quedaron comprometidos en un encuentro bélico que finalmente no se declaró. El 28 de mayo de 1902, en Santiago, se firmaron los "Pactos de Mayo", que constituyen un importante hito histórico, en la medida que marcó un freno a la competencia territorial entre ambos países, al consagrar el control de la proliferación de armamentos, al menos por un tiempo, y el empleo del arbitraje como mecanismo para solucionar controversias.

Luego de firmados los Pactos de Mayo, llegó a la región el fallo de S. M. Británica. El 9 de enero de 1903 se subscribió un convenio de demarcación en la Puna de Atacama por las cancillerías argentina y chilena. Para ello se creó una comisión mixta, compuesta por seis ingenieros de cada país. Para la realización de los trabajos se organizaron dos subcomisiones mixtas, una en el norte y otra en el sur. En ambos casos, las tareas se iniciaron en el mes de mayo de 1904. Con la Ley 4.331, del 12 de agosto de 1904, se aprobó el convenio firmado el 2 de mayo por los plenipotenciarios de ambos países, sobre la forma en que se resolverían las dificultades al trazar la línea en el terreno.

La demarcación en el terreno se realizó entre fines de 1904 y principios de 1905 (Lagos Carmona, 1966:116). En el norte el punto de arranque era el Cerro Zapaleri, punto tripartito con Bolivia, y en el sur concluyó en el Paso de Azufre. Desde allí hasta el Paso de San Francisco, la demarcación en el terreno fue tarea de la Subcomisión del Sur. Las tareas concluyeron el 14 de abril de 1905, con la firma de un acta en la ciudad de Santiago de Chile, donde se registraron las coordenadas geográficas de los 42 hitos erigidos. En la

[5] Presidente Julio Roca, discurso de mayo de 1899, en: Mabragaña, 1910:343.

Argentina, un decreto del 8 de junio de 1905 dio por aprobados estos trabajos, refrendado por una ley del 30 de julio de 1906 (Oficina de Límites Internacionales, 1908:364-384).

De todos modos, a los efectos de la organización institucional del Estado argentino, en 1900 se había avanzado en la organización institucional de la parte incorporada de la Puna de Atacama, cuando se creó un "Territorio Nacional", entidad territorial y político-administrativa no autónoma dentro de la Argentina –país federal–, que no llevó aquél topónimo, sino Los Andes[6]. El clima de "paz armada" explica el interés del Poder Ejecutivo Nacional por resolver pronto la situación de esa región. En un discurso de noviembre de 1899, Julio Roca instaba al Congreso a determinar la forma institucional que se le daría a ese ámbito:

> "...en virtud de esta demarcación, queda bajo nuestra bandera, una vasta zona donde no existen huellas de civilización ni de trabajo. Cumple al Honorable Congreso decidir su suerte, determinando si ella ha de formar un nuevo territorio federal, o si ha de incorporarse proporcionalmente a las provincias"[7].

En la sesión del 2 de diciembre de 1899 ingresó al Senado de la Nación el proyecto elaborado por el Ejecutivo, que proponía el establecimiento provisorio de

> "las autoridades administrativas y judiciales necesarias en el territorio argentino conocido como Puna de Atacama..."[8].

En esa ocasión también ingresó una nota suscrita por Roca y por Felipe Yofré, su ministro del Interior, que decía:

> "El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a vuestra honorabilidad el adjunto proyecto de ley, cuyo único objeto es el de revestir de formas legales los procedimientos que le obliga a adoptar la incorporación definitiva al territorio de la República Argentina de la zona que, cedida por Bolivia, por el tratado de marzo de 1889, ha sido definitivamente delimitada de la República de Chile, por la comisión internacional demarcadora que celebró sus sesiones en esta Capital en el mes de marzo pasado...
>
> Por el momento, el Poder Ejecutivo no ha creído deber preocuparse de entrar al estudio de la delimitación de parte de esos territorios, reclamada por el Gobierno de la Provincia de Salta.
>
> No se trata, pues, de resolver ahora nada definitivo de esos territorios, y no sería tampoco oportuno entrar en discusiones de mejor derecho a su propiedad entre las

[6] Para una síntesis del proceso de creación del Territorio de Los Andes, ver Benedetti, 2002.

[7] Presidente Julio Roca, discurso de noviembre 1899, en: Mabragaña, 1910:344.

[8] Congreso de la Nación, Cámara Senadores, sesión del 2 de diciembre de 1899.

provincias y la Nación, cuando la toma de posesión de esa zona territorial tiene el carácter de cumplimiento de un acto internacional, en lo que no deben intervenir los gobiernos de provincias"[9].

El 9 de enero de 1900 el Congreso de la Nación sancionó la Ley 3.609, por la cual se creaba, en la Puna de Atacama, al Territorio Nacional de Los Andes. De esta forma el gobierno de Julio Roca buscaba resolver dos frentes de conflicto, uno interno y otro externo. En el ámbito interno, con esta medida se neutralizaban los reclamos territoriales interpuestos por los gobiernos provinciales de Salta y Catamarca. Ambos gobiernos se aprestaban a tomar posesión de porciones de la Puna de Atacama una vez resuelto el conflicto de límites. El Poder Ejecutivo Nacional se interpuso, creando un territorio bajo control federal, y desplazó a las autoridades nombradas por los gobiernos de esas provincias (Cerri, 1903).

Para ciertos sectores de las sociedades salteña y catamarqueña, estos territorios eran estratégicos para el desarrollo de la principal actividad comercial: la venta de ganado a Chile o su intercambio en las ferias del sur de Bolivia, como Huari. Esta actividad suponía una complementación de diferentes regiones donde se realizaban las etapas de cría, engorde y transporte de ganado, especialmente del vacuno (Michel y Savíc, 1999:181-193). El control de la Puna de Atacama garantizaba la etapa de transporte. Además, esta región era valorizada por la existencia de reservas de boratos, que por entonces ya se empezaban a conocer. Pasados los primeros años, de todas formas, fue la elite terrateniente salteña y no tanto la catamarqueña o jujeña, la que tuvo gravitación sobre el Territorio de Los Andes.

En el ámbito externo, en 1900 el gobierno del argentino Julio Roca todavía no había resuelto el conflicto limítrofe con el país trasandino. Al crearse el Territorio de Los Andes se establecían mecanismos de control territorial directos desde el Poder Ejecutivo Nacional, en un ámbito que había formado parte de Bolivia desde su organización en 1825, y que había comenzado a estatalizar Chile en 1884. Esto facilitaba la federalización, o "argentinización", de la Puna de Atacama. Por esa razón, los dos primeros gobernadores del Territorio de Los Andes fueron militares, que habían participado activamente en diferentes campañas de conquista militar y, por lo tanto, eran personas próximas al entorno del Presidente Roca. Controlar la Puna de Atacama aseguraba un monitoreo directo de una zona de indefinición fronteriza, en un contexto de tensión en las relaciones argentino-chilenas producto de la carrera armamentista desatada en la década de 1890.

Finalmente, el conflicto con Chile derivó en algunas escaramuzas y la construcción en tiempo récord del ferrocarril a Neuquén, lugar que eventualmente se transformaría en escenario del conflicto. En Salta, se desplegaron algunas fuerzas hacia 1901-1902, constituyendo un centro de reunión de milicias en el norte del país (Michel y Savíc 2003). Pero la firma de los Pactos de Mayo apaciguó los ánimos y desde entonces "reinó la paz".

[9] Congreso de la Nación. Cámara Senadores. sesión del 2 de diciembre de 1899.

VIII. CONCLUSIONES

Durante las dos últimas décadas del siglo XIX, producto de la reorganización generada por la Guerra del Pacífico, se había acelerado el proceso de fijación limítrofe en el altiplano andino, en la etapa de consolidación de la organización territorial de los Estados andinos del Cono Sur. En ese contexto, la creación del Territorio de Los Andes, en 1900, cumplió una función específica dentro del esquema argentino, desde el punto de vista institucional: era un dispositivo que garantizaba el ejercicio directo de la territorialidad estatal nacional argentina, a través de una división política de primer orden, no autónoma, un Territorio Nacional, en un área de reciente incorporación y zona fronteriza, en contacto con Chile y Bolivia. De todas formas, esa frontera tripartita, después del conflicto por el control del salitre atacameño, no fue escenario de nuevos enfrentamientos bélicos, y el área pronto se pacificó. Fuera de estas cuestiones atenientes al proceso de diferenciación territorial entre la Argentina, Bolivia y Chile en el altiplano andino, el Territorio de Los Andes quedó ubicado en el interior de una región funcional que involucraba áreas pertenecientes a los tres países, la región circumpuneña. Además, constituyó una de las tantas divisiones políticas en las que quedó dividido el altiplano andino, en general, y la Puna argentina, en particular.

Hacia 1900, comenzaba a definirse el punto trifinio entre la Argentina, Bolivia y Chile. La incorporación a la Argentina de las tierras donde se organizó el Territorio de Los Andes, la "Puna de Atacama", se produjo en el contexto de las disputas geopolíticas decimonónicas finiseculares entre los Estados del Cono Sur. La Argentina, Bolivia y Chile se encontraban hacia la década de 1870, y especialmente el primero y el tercero, en aceleradas empresas de expansión de las fronteras, incorporando terrenos que hasta entonces controlaban las sociedades indígenas o los Estados vecinos.

La situación conflictiva en la "Puna de Atacama" derivaba de dos procesos que confluyeron. El primero es el proceso general de fijación de límites que los gobiernos de Argentina, Bolivia y Chile habían iniciado a mediados del siglo XIX, y que se aceleró a partir de 1879, como consecuencia de la Guerra del Pacífico y de las campañas militares sobre la Patagonia y el Chaco.

En segundo lugar, el antecedente más específico en la formación del Territorio de Los Andes, pero que se instala en las negociaciones generales por la fijación de límites, en el contexto de diferenciación territorial entre los tres Estados, remite al proceso iniciado con la firma del Pacto de Tregua entre Chile y Bolivia, cuando se abrió un período de interpretación de los derechos dominiales sobre un área que progresivamente se fue etiquetando "Puna de Atacama". Ese proceso duró una década y finalmente en 1899 se acordó formalmente la fragmentación de esa área. Así, la incorporación de la parte oriental de ese territorio a la Argentina puede leerse como un corolario de la Guerra del Pacífico, en el

proceso de reorganización territorial abierto por esa contienda, que no vino sino a generar un nuevo frente de conflicto en el contexto general de competencia territorial gestada entre dos de los países del Cono Sur con la política más expansiva, durante la segunda mitad del siglo XIX: la Argentina y Chile. La diplomacia de ambos países garantizó una resolución pacífica de las diferencias, en todo el espacio cordillerano. En el caso de la Puna de Atacama, esto derivó en la anexión a la Argentina de una parte significativa del territorio disputado, que desde entonces sería el área ubicada en la triple frontera, en el extremo noroeste, andino, de este país pampeano.

REFERENCIAS

Becerra, Abraham. 1887. *Informe presentado al Exmo. Gobierno. Excursión hecha desde la cuesta de Acay á las cordilleras ponientes de la provincia. Con datos y detalles á las instrucciones sobre borateras*. Salta: Imprenta El Nacional. Copia facsimilar. Estudio, edición y notas de Ricardo Alonso, UNSa-CONICET, Crisol Ediciones.

Benedetti, Alejandro. 2002. "Territorio Nacional de Los Andes: entre el éxito diplomático y el fracaso económico. Estudio de un territorio desconocido". *Revista de Estudios Trasandinos 7*.

——. 2003a. *Puna de Atacama. Sociedad, economía y frontera*. Córdoba (Argentina): Editorial Alción.

—— 2003b. "Les effets de l'incorporation. Transformations territoriales et réorganisation de l'habitat à Jujuy, République d'Argentine, durant le XXe siècle". *Storia delle Alpi* 8.

Bermúdez, Oscar. 1987. *Breve historia del salitre. Síntesis histórica desde sus orígenes hasta mediados del siglo XX*. Santiago: Ediciones Pampa Desnuda.

Bertrand, Alejandro. 1885. *Memoria sobre las cordilleras del desierto de Atacama y regiones limítrofes*. Santiago: Imprenta Nacional.

Brackebusch, Ludwig. 1891. "Die Cördillerenpasee zwischen der Argentinischen Republik und Chile" en: *Verhandlungen der Gesellschaft für Erdkunde zu Berlin*. Reimpreso y traducido en 1966 por Boletín de la Academia Nacional de ciencias de Córdoba, Tomo XVL. Reimpreso en *Por los caminos del norte*. Jujuy: Editorial Universidad Nacional de Jujuy, San Salvador de Jujuy.

Cassasas Cantó, José. 1974. *Iglesias y capillas en la región atacameña (Administraciones española y boliviana)*. Antofagasta: Universidad del Norte.

Cerri, Daniel. 1903. *El territorio de los Andes (República Argentina). Reseña geográfica descriptiva, por su primer gobernador el General Daniel Cerri*. Buenos Aires: Taller Tipografico de la Penitenciaria Nacional. Reimpresión Editorial Universidad Nacional de Jujuy, Serie: Jujuy en el Pasado, 1993.

Cisneros, Andrés y Carlos Escudé. 2000. *Historia general de las relaciones exteriores de la República Argentina*. Buenos Aires: Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI), Centro de Estudios de Política Exterior (CEPE), Buenos Aires.

Clementi, Hebe. 1987. *La frontera en América*. Tomo 3. Buenos Aires: Leviatán.

Delgado, Fanny. 2003. "El Territorio de Los Andes. Creación, límites, objetivos económicos del Estado nacional, reacciones de sus actores sociales y problemática por la tenencia de la tierra. Susques 1900-1905". Córdoba: Actas. *IX Jornadas Escuelas Departamentos de Historia*, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades.

Escudé, Carlos. 1984. "Política de límites. La competencia territorial en la historia de las relaciones argentino-chilenas". *Revista Ideas en Ciencias Sociales* 3.

Espinoza, Enrique. 1890. *Jeografía descriptiva de la República de Chile*. Santiago: Imprenta Gutenberg.

——. 1897. *Jeografía descriptiva de la República de Chile*. Santiago: Imprenta, Litografía i encuadernación Barcelona, Cuarta edición.

—— 1903. *Jeografía descriptiva de la República de Chile*. Santiago: Imprenta, Litografía i encuadernación Barcelona, Quinta edición.

Eyzaguirre, Jaime. 1968. *Breve historia de las fronteras de Chile*. Santiago: Editorial Universitaria.

González Pizarro, José. 2000. "Esquema de periodización histórica de las relaciones entre el Noroeste argentino y el Norte de Chile". *Revista de Estudios Trasandinos* 4.

Lacoste, Pablo. 2003. *La imagen del otro en las relaciones de la Argentina y Chile (1534-2000)*. Santiago: Instituto de Estudios Avanzados, Universidad de Santiago de Chile. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Lagos Carmona, Guillermo. 1966. *Historia de las Fronteras de Chile. Los tratados de límite con Argentina*. Santiago: Editorial Andrés Bello.

Langer, Erick. 1987. "Espacios coloniales y economías nacionales: Bolivia y el norte argentino", *Siglo XIX. Revista de Historia* II (4).

Lobato, Mirta. 2000. *El Progreso, la Modernización y sus Límites (1880-1916)*, Tomo V. Buenos Aires: Editorial Sudamericana, Nueva Historia Argentina.

Mabragaña, Heráclito. 1910. *Los Mensajes. Historia del desenvolvimiento de la Nación Argentina redactada cronológicamente por sus gobernadores, 1810-1910*. Tomo V, 1891-1900. Buenos Aires: Talleres Gráficos de la Compañía General de Fósforos.

Martin de Moussy, Victor. 1860. *Description géographique et statistique de la Confédération Argentine*. Tomo I. París: Librairie de Firmin Didot Frères.

Michel, Azucena y Elizabeth Savíc. 1999. "Comerciantes-ganaderos y propietarios. Salta (1880-1920)". *Cuadernos de Humanidades* 11.

——. 2003. "Repercusiones de las tensiones argentino-chilenas en la provincia de Salta durante el año 1901". *Revista de Estudios Trasandinos* 8 y 9.

Minvielle, Sandra. 1994. "Elementos históricos para una periodización del proceso de diferenciación-integración Argentina-Brasil" en: P. Ciccolella *et al*: *Integración latinoamericana y territorio. Transformaciones socio-económicas, políticas y ambientales en el marco de las políticas de ajuste*. Buenos Aires: CEUR.

Núñez Atencio, Lautaro. 1992. *Cultura y conflicto en los oasis de San Pedro de Atacama*. Santiago: Editorial Universitaria.

Parish, Woodbine. 1852. *Buenos Aires and the Province of the Rio de la Plata*. Traducido en 1853 por Justo Maeso. Buenos Aires: Librería Hachette, 1958.

Querejazu Calvo, Roberto. 1982. *Guerra del Pacífico y del Chaco. Similitudes y diferencias*. Cochabamba-La Paz: Los Amigos del Libro.

——. 1983. *La guerra del Pacífico*. La Paz: Los Amigos del Libro.

Quintero, Silvina. 2002. "Del relato de viaje a la descripción geográfica. La narración del territorio argentino en las obras de Parish, Martín de Moussy, Burmeister y Napp". *3ra Jornada Interdisciplinaria Formas y representaciones del territorio y la ciudad*. Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

Rey Balmaceda, Raúl. 1979. *Límites y fronteras de la República Argentina*. Buenos Aires: Epítome Geográfico, OIKOS.

San Román, Francisco. 1896. *Desierto i cordillera de Atacama*. Tomo Primero: *Itinerario de las esploraciones*. Santiago: Imprenta Nacional.

Sanhueza Tohá, María. 2001. "Las poblaciones de la Puna de Atacama y su relación con los Estados Nacionales. Una lectura desde el Archivo". *Revista de Historia Indígena* 5. Santiago: Facultad de Filosofía y Humanidades, Departamento de Ciencias Históricas, Universidad de Chile.

Téllez Lugano, Eduardo. 1989. *Historia general de la frontera de Chile con Perú y Bolivia (1825-1929)*. Colección "Terra Nostra" Nº 17. Santiago: Instituto de Investigaciones del patrimonio territorial de Chile, Universidad de Santiago de Chile.

Fuentes documentales, acuerdos internacionales y leyes

Boletín del Instituto Geográfico Argentino. 1899. "Límite Argentino-Chileno. Fijación definitiva de los límites en la parte comprendida entre los paralelos 23° a 26° 52' 45" (Puna de Atacama) de acuerdo con las actas de 2 y 25 de noviembre de 1898".

——. Sin fecha. Tomo XX. Buenos Aires: Imp. y Litog. La "Buenos Aires".

Corporación de Defensa de la Soberanía, Chile. 2005. Consulta febrero 2005 (*www.soberaniachile.cl*).

Oficina de Límites Internacionales. 1908a. *La frontera argentino-chilena, Demarcación general 1894-1906*. Tomo I. Buenos Aires: Talleres Gráficos de la Penitenciaria Nacional.

——. 1908b. *La frontera argentino-chilena. Documentos de la demarcación*. Tomo II. Buenos Aires: Talleres Gráficos de la Penitenciaria Nacional.

República Argentina, Congreso de la Nación, Honorable Cámara de Senadores. 1899. Diario de sesiones correspondiente al ejercicio 1899.

República Argentina, Ministerio del Interior. 1900. *Federalización de la Puna de Atacama*. Buenos Aires: Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco.